

Se le que Draua Al de nono sus pretensiones con las dho
 nes de las carnas tolendas y que en esta Ciudad se auia de tener
 descubierta el santissimo sacramento los dias tres dias = Por
 tanto Pedia a esta Ciudad le mandase dar alguna cera para
 alumbrar el santissimo sacramento yansi mismo para el
 eldo del que esta ciudad tiene para el dicho ornato que demas
 de ser lo bra de el seruicio de dios No le bria el merced
 y por esta ciudad Ovi este mando de seden Cien Reales de
 limofna al dho padre Juangondino para cera y alumbrar
 al santissimo sacramento y se le delibranca en el mayor
 de propios.

ffo

Mandaron dar sublibramiento en forma para que
 Juande Villalua mayor domo de los propios y Rentas de
 esta ciudad para que de los maravedis que dellos estare en su poder
 de pague al padre Juangondino de la
 Compañia de Jesus o a quien su poder ouiere Cien Rea
 les que valen tres mil e quatrocientos maravedis que
 se los mandaron librar de limofna para cera con que se alum
 bra el santissimo sacramento los tres dias ultimos de
 Carnas tolendas que a de estar descubierta que con
 este libramiento Tomando la Ra del dicho gines dia
 contar Contada de esta ciudad y carta de pago del dho padre
 Juangondino Mandaron se le Reciban y pasen en quenta
 los dho Cien Reales sin otro Re caudo alguno

ffo

En el mismo Mandaron dar sublibramiento en forma
 para que Juan de Villalua mayor domo de propios y Rentas
 de esta ciudad de los maravedis que dellos estare en su poder
 de pague a xpoual de Villa Realyndico del conuento
 de los señores sant gines de la zara tres mil e maravedis que
 se los mandaron librar por la limofna ordinaria
 que cada año le da esta ciudad a el dicho conuento
 que el dicho año se cumplio a tres de enero de pass
 de este año como pasero por certificacion de gines
 dia contador de esta ciudad con la qual y este
 libramiento tomando la Ra del dicho gines dia
 contar y carta de pago del dicho Villarreal man
 daron se le Reciban y pasen en quenta los dho
 tres mil e maravedis sin otro Re caudo alguno
 En quanto Al do del que el señor Gaspar de esta
 Junta Regidor de el dho dozel y en quenta de a serlo
 boluer.

